

Sección Nacional

Finanzas públicas

Presupuesto general de egresos de la Federación para 1968

Como es tradicional, el Presidente de la República envió a la Cámara de Diputados —a mediados de diciembre último— el Presupuesto de Egresos de la Federación para 1968 y este organismo, días más tarde, su aprobación al documento. En éste se propone un gasto total de 61 414 millones de pesos, de los cuales 24 221 millones corresponden a las erogaciones del Gobierno federal, y el resto (37 193 millones) a las de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal.

El presupuesto programado para 1968 es superior en 10.6% al programado para 1967, correspondiendo al gasto directo del Gobierno federal un incremento del 11%, al pasar de 22 108 millones, presupuestados para 1967, a los precisados 24 221 millones. Por su parte, los gastos de los organismos descentralizados y de empresas de participación estatal, incluidos en el presupuesto, aumentarán en 10.6% al pasar de 37 988 millones de pesos en 1967 a 42 003 millones en el presupuesto de 1968.

La exposición de motivos de la ley correspondiente afirma que “estos aumentos encuentran justificación tanto en la mayor actividad prevista en el sector

privado, que origina incrementos en la recaudación fiscal, como en el desarrollo normal de las operaciones de los organismos y empresas sujetos a control presupuestal”.

Sin embargo, la misma exposición de motivos aclara que este crecimiento del gasto público no implica peligros inflacionarios sino que tiende a preservar la estabilidad y solidez del proceso de desarrollo económico de México. Como en el año anterior, en el presente se ha logrado disminuir la tendencia de crecimiento de los gastos de transferencia corrientes destinados a los sectores público y privado y para el ejercicio de 1968, se proponen cantidades por este concepto, “ajustadas a un crecimiento justificado y razonable”.

Conforme a lo expresado por el Primer Mandatario en ocasión de su último informe de gobierno, la planeación de las inversiones se está realizando oportunamente, y en el proyecto de presupuesto se incluyen las cantidades necesarias para lograr continuidad en la ejecución de las obras las que, sin desatender los requerimientos de otros campos de inversión y teniendo en consideración los créditos que se proyecta obtener, estarán básicamente dirigidas al fomento de las actividades agropecuarias. Asimismo, el presupuesto incluye las sumas necesarias para cumplir con el compromiso que implica la celebración de los juegos correspondientes a la XIX Olimpiada.

Desde el punto de vista funcional, el gasto total de la Federación da prioridad a las labores de fomento, promoción y reglamentación industrial y comercial, a las que se destinan 22 108 millones de pesos lo que representa el 36.0% del total. En orden decreciente de impor-

tancia, siguen a éstas las comunicaciones y transportes, con 9 552 millones (15.6%); el bienestar y la seguridad social, 8 905 millones (14.5%); los servicios educativos y culturales, 5 950 millones (9.7%); la salubridad, servicios asistenciales y hospitalarios, 3 771 millones (6.1%); el fomento y conservación de recursos naturales renovables, 2 685 millones (4.4%); el ejército, armada y servicios militares, 2 285 millones (3.7%); y la administración general, 1 552 millones (2.5%). El servicio de la deuda pública significará, según el presupuesto, un egreso de 4 605 millones de pesos, lo que representa el 7.5% del total.

Para apreciar con mayor claridad el contenido del gasto total que se propone, la exposición de sus principales aspectos se hacen en el orden siguiente:

- a] gasto directo del Gobierno federal, que se cubre con sus ingresos ordinarios y extraordinarios;
- b] gasto de los organismos descentralizados y empresas propiedad del Gobierno federal, que se cubre con sus propios ingresos y con las transferencias que reciben, y
- c] gasto total de la Federación.

Gasto directo del Gobierno federal

El 39.44% del presupuesto para 1968 está representado por el gasto directo del Gobierno federal. Respecto a la asignación funcional de estos recursos, el proyecto de presupuesto indica en forma pormenorizada que:

Para comunicaciones y transportes se ha proyectado un gasto de 4 721 millones de pesos (19.49%), con el fin de continuar la tarea de completar, mejorar

Las informaciones que se reproducen en esta sección son resúmenes de noticias aparecidas en diversas publicaciones nacionales y no proceden originalmente del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., sino en los casos en que expresamente así se manifiesta.

y rehabilitar las líneas existentes. Al programa de construcción y reconstrucción de carreteras y puentes federales se asignan más de 543 millones de pesos, para diversas obras entre las que pueden mencionarse las carreteras de Compostela-Puerto Vallarta, Villahermosa-Escárcega-Champotón y sus ramales, Uruapan-Pátzcuaro e Iguala-Ciudad Altamirano. Continuarán los programas de construcción de caminos en cooperación bipartita y tripartita, para lo cual se asignan 800 millones de pesos que provendrán de las aportaciones del Gobierno federal, de las entidades federativas y de créditos ya concertados con el Banco Interamericano de Desarrollo. En apoyo a los Ferrocarriles Nacionales de México se proponen 1 383 millones de pesos y al del Pacífico 245 millones. El sistema de los ferrocarriles SCT (Sonora-Baja California y del Sureste) contará con 173 millones y para atención del Chihuahua al Pacífico, Unidos de Yucatán, Coahuila-Zacatecas, Intercalifornia y Nacozari se asignan 70 millones. El programa de obras marítimas que se ejecuta en Manzanillo y Yukalpetén, principalmente, así como la atención de obras menores y de conservación, faros y mantenimiento, contará con 126 millones. Independientemente de las inversiones a cargo de Aeropuertos y Servicios Auxiliares el Gobierno federal destinará 164 millones de pesos para la construcción de pistas, plataformas, edificios, instalaciones diversas y facilidades visuales en 21 aeropuertos localizados en toda la República.

CUADRO 1

Presupuesto de egresos de la federación, 1968
Gasto directo del Gobierno federal.
Clasificación funcional
(Millones de pesos)

Fomento económico:

Comunicaciones y transportes	4 721	
Fomento y conservación de recursos naturales renovables	2 685	
Fomento, promoción y reglamentación industrial y comercial	2 380	9 786

Inversión y protección sociales:

Servicios educativos y culturales	5 950	
Salubridad, servicios asistenciales y hospitalarios	1 443	
Bienestar y seguridad social	1 781	9 174

<i>Ejército, Armada y servicios militares</i>	2 285	
<i>Ayuda a Estados y Territorios</i>	35	
<i>Administración general</i>	1 517	
<i>Deuda pública:</i>		
Interior	1 067	
Exterior	349	
Flotante	8	1 424
Total		24 221

En la misma exposición de motivos, sobre el fomento y conservación de recursos naturales renovables se indica que el 11.08% del gasto directo del Gobierno federal estará destinado a estos fines. A través del Banco Nacional de Crédito Ejidal, del Banco Nacional de Crédito Agrícola, del Seguro Agrícola Integral, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, del Instituto Mexicano del Café, de la Comisión Nacional de Fruticultura y de la Productora Nacional de Semillas, se erogarán más de 198 millones de pesos. A las obras de gran irrigación se asigna una cantidad de 400 millones de pesos que se destinarán, fundamentalmente, a las obras que se ejecutarán en el río Conchos, en el Distrito de Riego de la Laja y en la Presa de la Amistad. Para la atención de obras de pequeña irrigación se han presupuestado 370 millones de pesos de los cuales 83 serán destinados a obras para el control de ríos, siendo la más importante la que se refiere a la conservación del cauce del río Bravo, en Chihuahua. La rehabilitación de diversas obras como las de la Región Lagunera, San Juan del Río y otras, significará un gasto de 204 millones de pesos. Las obras a cargo de las comisiones del Fuerte, del Papaloapan, del Grijalva y del Balsas, requieren aproximadamente 500 millones de pesos. La continuación de las obras de bordeo y otros programas contará con más de 58 millones de pesos. En el Plan Chapingo se invertirán 83 millones de pesos.

CUADRO 2

Presupuesto de egresos de la federación, 1968
Gasto directo del Gobierno federal.
Clasificación administrativa
(Millones de pesos)

Legislativo	80.6
Presidencia de la República	72.4
Judicial	97.4
Gobernación	127.9
Relaciones Exteriores	242.1
Hacienda y Crédito Público	766.4

Defensa Nacional:		
Obras	10.0	
Servicios generales	1 487.3	1 497.3
Agricultura y Ganadería:		
Obras	51.8	
Servicios generales	397.9	449.7
Comunicaciones y Transportes:		
Obras	83.0	
Servicios generales	1 246.6	1 329.6
Industria y Comercio		152.0
Educación Pública:		
Obras	863.0	
Servicios generales	5 619.4	6 482.4
Salubridad y Asistencia:		
Obras	66.0	
Servicios generales	1 323.3	1 389.3
Marina:		
Obras	127.7	
Servicios generales	506.8	634.5
Trabajo y Previsión Social		63.0
Asuntos Agrarios y Colonización		116.0
Recursos Hidráulicos:		
Obras	1 769.7	
Servicios generales	363.4	2 133.1
Procuraduría		65.0
Patrimonio Nacional:		
Obras	109.9	
Servicios generales	211.8	321.7
Industria Militar:		
Obras	2.5	
Servicios generales	80.5	83.0
Obras Públicas:		
Obras	1 650.8	
Servicios generales	126.5	1 777.3
Turismo		95.0
Inversiones		
Obras	440.8	
Otras inversiones	1 466.4	1 907.2
Erogaciones adicionales:		
Obras	1 053.1	
Otras erogaciones	1 858.3	2 911.4
Deuda Pública		1 423.0
Total		24 221.0

Las tareas de fomento, promoción, reglamentación industrial y comercial absorben el 9.83% del gasto directo del Gobierno federal que, en términos generales, se distribuye de la manera que indica a continuación: Para la compra de granos a precios de garantía se otorgarán a la CONASUPO 500 millones de pesos. La ayuda prestada a las Compañías Real del Monte y Pachuca se reduce a 10 millones de pesos como consecuencia del alza en el precio de la plata. Para las actividades de la Comisión de Fomento Minero se destinan 24 millones; a la Comisión Nacional de Energía Nuclear, 50 millones; al Consejo de Recursos Naturales No Renovables más

millones de pesos. La Comisión Federal de Electricidad recibirá 1 198 millones de pesos que aplicará, junto con los remanentes de sus ingresos propios y los créditos que obtenga, a la conservación y expansión de sus instalaciones. Por otra parte, se prevén 150 millones de pesos para las actividades del Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de la XIX Olimpiada y 31 millones para el Comité Olímpico Mexicano, independientemente de las cantidades que se destinan a la construcción y adaptación de las instalaciones necesarias.

En servicios educativos y culturales se erogarán poco menos de 6 000 millones de pesos, que representan el 24.57% del gasto directo del Gobierno federal. Este gasto comprende la regularización de 1 070 plazas de egresados de la Escuela Nacional de Maestros que trabajan en el Distrito Federal y de 4 931 plazas de egresados de dicha escuela, de centros normales rurales y de los centros regionales de Iguala y Ciudad Guzmán que desarrollarán sus actividades en el exterior del país. Además, se incluyen 221 plazas de profesor titulado para maestros egresados del Instituto Federal de Capacitación del Magisterio. Igualmente se regularizarán 24 836 maestros del Distrito Federal y foráneos al otorgarles el sueldo que les corresponde en función de su antigüedad por la aplicación del sistema de quinquenios. Para atender el considerable aumento de la población escolar, se crean 258 nuevas plazas para maestros rurales, 3 800 para escuelas secundarias y normales, 2 282 para institutos tecnológicos y escuelas técnicas industriales, 2 759 para el Instituto Politécnico Nacional y 458 para otras dependencias. La expansión del sistema de escuelas secundarias, institutos y escuelas tecnológicas, requiere más de 125 millones de pesos.

La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas y el Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, dispondrán de 74 millones de pesos. Además, se apoyará a diversas escuelas estatales y por cooperación de segunda enseñanza con 2 millones y a la Universidad Nacional Autónoma de México, otras universidades, escuelas e institutos de enseñanza técnica, profesional y cultural con 591 millones.

La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos contará con 73 millones de pesos y en la construcción de nuevas escuelas y conservación y mantenimiento de las existentes, se gastarán 777 millones. Las actividades culturales y de investigación que desarrollan el Centro Nacional de Enseñanza Técnica e Industrial, el Centro de Investigación de

Estudios Avanzados, el Colegio Nacional, el Colegio de México, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes, requieren 60 millones de pesos.

En salubridad, servicios asistenciales y hospitalarios se gastarán 1 443 millones de pesos, lo que equivale al 5.97% del gasto directo del Gobierno federal. Para continuar las campañas preventivas contra el paludismo, poliomielititis, tuberculosis, cáncer, oncocercosis, etc., se proponen 119 millones de pesos. La continuación del plan de obras sanitarias y sociales en el medio rural, que comprende abastecimiento de agua, rehabilitación de sistemas de agua y saneamiento ambiental; obras sanitariosociales en el medio urbano, que comprende saneamiento integral, la construcción de hospitales generales especializados, la rehabilitación de establecimientos de asistencia social y otros gastos, representan una inversión de cerca de 500 millones de pesos que se realizará con recursos fiscales y operaciones de crédito. Continuarán los programas rurales, la ayuda a los institutos de Cardiología y Neumología, a los hospitales Infantil y de Nutrición y al sostenimiento de las nuevas instalaciones siquiátricas.

Los gastos para el bienestar y seguridad social representan el 7.35% del gasto directo del Gobierno federal en el que las partidas más importantes están representadas por la aportación federal al ISSSTE por 725 millones de pesos, las aportaciones para el seguro de vida de los trabajadores federales y el sostenimiento de farmacias de servicio, así como las pensiones civiles que cubre el erario federal, que en total suman 89 millones de pesos. Para el desarrollo de las actividades del Instituto Nacional de la Vivienda se destinan 73 millones de pesos y al Instituto Nacional Indigenista 26.

Al ejército, armada y servicios militares se destina el 9.43% del gasto directo del Gobierno federal, en lo que se incluye un aumento del 10% en las percepciones económicas del personal.

La atención de los servicios gubernamentales requiere más de 1 500 millones de pesos de los cuales la mayor parte se asigna a la administración fiscal, relaciones exteriores, administración de justicia y al poder legislativo.

Gasto de los organismos descentralizados y empresas propiedad del Gobierno federal

Para el sector descentralizado sujeto a control presupuestario se propone un gasto total de 42 003 millones de pesos,

que será financiado en un 88.5% con recursos propios y el resto con aportaciones y subsidios del Gobierno federal. Los 37 193 millones de pesos de financiación propia del sector paraestatal sujeto a control representan el 60.56% del gasto total de la Federación. Como en el presupuesto de 1967, esta suma no incluye los créditos que se proyecta concertar y ejercer durante 1968, toda vez que su consecución es aleatoria.

El gasto propuesto implica un aumento, en relación al aprobado para 1967, de 3 773 millones de recursos propios y 241 millones de aportaciones y subsidios del Gobierno federal, o sea un incremento de 11.3% y 5.4% respectivamente.

La erogación de cada organismo o empresa sujeto a control presupuestario se presenta aquí, agrupándola desde el punto de vista económico. Se observa el monto que estas empresas y organismos destinan al fomento económico, la protección social y el pago de la deuda (cuadro 3).

Por otra parte en el presupuesto de egresos de estos organismos se indica que la situación financiera de Petróleos Mexicanos es sólida. El ahorro corriente que obtendrá en 1968, le permitirá pagar oportunamente el servicio de su deuda y efectuar inversiones con sus propios recursos por 3 000 millones de pesos, independientemente de otras que se financiarán con créditos. Las inversiones se efectuarán principalmente en plantas petroquímicas, plantas de refinación, barcos y embarcaciones, tuberías y maquinaria industrial.

En el proyecto de presupuesto se prevé que en 1968 se incorporarán a la Comisión Federal de Electricidad los patrimonios de las empresas eléctricas que se encuentran en proceso de liquidación. La situación financiera de la CFE permite disponer de 1 000 millones de pesos para atender el pago oportuno de sus obligaciones sin descuidar la asignación de 1 800 millones de pesos, entre créditos obtenidos y recursos propios, para atender la creciente necesidad de fluido eléctrico que demanda la industrialización del país. Por la cuantía de las sumas a invertirse, destacan: plantas termoeléctricas (segunda y tercera unidades del Valle de México, primera y segunda unidades en Salamanca), plantas hidroeléctricas (La Villita, Malpaso y la Angostura); subestaciones (en Salamanca, Puebla, Temascal II, Texcoco, Minatitlán II, Querétaro, Saltillo, Verónica e Indianilla); líneas de transmisión (Saltillo-Gómez Palacios, Poza Rica-Tampico, Carapan-Guadalajara, Querétaro-San Luis); y unificación de frecuencias.

CUADRO 3

Presupuesto de egresos de la federación, 1968.
Gasto total de los organismos descentralizados y empresas del Estado
(Millones de pesos)

Organismo o empresa	Total	Fomento económico			Pago de deuda
		Comunicaciones y transportes	Fomento, promoción y regl. industrial y comercial	Inversión y protección social	
Petróleos Mexicanos	11 885	--	11 053	--	832
Comisión Federal de Electricidad	4 369	--	3 318	--	1 051
Ferrocarriles Nacionales de México	4 449	3 722	--	--	727
Caminos y Puentes Federales de Ingreso y Servicios Conexos	344	149	--	--	195
Instituto Nacional de la Vivienda	116	--	--	77	39
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	2 328	--	--	2 328	--
Instituto Mexicano del Seguro Social	6 153	--	--	5 628	525
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2 812	--	--	2 812	--
Cía. Nacional de Subsistencias Populares	3 730	--	3 461	--	269
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	102	102	--	--	--
Cía. de Luz y Fuerza del Centro	2 445	--	1 970	--	475
Industrial Eléctrica Mexicana	1 026	--	1 001	--	25
Nueva Cía. Eléctrica Chapala	255	--	210	--	15
Cía. Eléctrica Morelia	24	--	24	--	--
Cía. Eléctrica Manzanillo	4	--	4	--	--
Cía. Eléctrica Guzmán	9	--	9	--	--
Cía. Hidroeléctrica Occidental	9	--	9	--	--
Ferrocarril del Pacífico	896	753	--	--	143
Ferrocarril de Chihuahua al Pacífico	227	185	--	--	42
Ferrocarriles Unidos de Yucatán	67	67	--	--	--
Aeronaves de México	784	677	--	--	107
Total	42 004	5 655	21 059	10 845	4 445

El sector ferrocarrilero descentralizado será apoyado con 1 700 millones de pesos lo que significa una disminución del monto asignado a este renglón por el Gobierno federal, dadas las favorables condiciones de operación en que se ha estado trabajando. Las inversiones a las que da especial preferencia son: la diselización de su fuerza tractiva, el incremento de su equipo de arrastre, la continuación del mejoramiento de sus vías y la adecuada conservación sus bienes muebles e inmuebles.

El Instituto Mexicano del Seguro Social liquidó en 1967 una parte impor-

tante de su deuda total, lo que permitirá en el ejercicio de 1968 pagar los vencimientos de pasivo que ocurran en este año y llevar a cabo un programa de inversiones de cerca de 700 millones de pesos.

Gasto total del sector público

La suma total prevista en el presupuesto asciende, como se indicó, a 61 414 millones de pesos, su clasificación funcional se consigna en el cuadro 4.

Presupuesto de egresos del Departamento del Distrito Federal

El mismo día que la Cámara de Diputados recibió el proyecto de presupuesto de egresos de la Federación para 1968 le fue enviado, también por el Presidente de la República, el proyecto de presupuesto de egresos del Departamento del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1968.

Este documento prevé un gasto total de 2 750 millones de pesos, que representa un aumento del 10% en relación a los gastos aprobados para el ejercicio 1967.

El 34.3% de la cantidad aludida será absorbida por el capítulo relativo a servicios personales, en donde se incluye la administración de justicia, para el cual se crean 40 plazas que permitirán establecer nuevos juzgados en Coyoacán, Villa Obregón y Xochimilco. Se crearán 313 plazas para formar una nueva compañía de policía preventiva y se incorporarán al personal de la administración 287 plazas de supernumerarios.

El capítulo de obras públicas y construcciones representa el 24.5% del presupuesto de egresos del Distrito Federal y contempla el enfrentamiento a los problemas básicos del Distrito Federal que son: a) red de drenaje suficiente para dar salida total a las aguas negras y pluviales; b) abastecimiento y distribución de agua potable para cubrir las necesidades de la población y para evitar la desmedida extracción de agua del subsuelo y c) transporte eficiente y rápido, para lo que durante el año 1968 se proyecta terminar la obra civil correspondiente a la línea número uno del Sistema de Transporte Colectivo, popularmente conocido como el "metro".

Ley de ingresos de la Federación

Como el caso del presupuesto federal de egresos, el pasado 14 de diciembre, el Presidente de la República envió al Poder Legislativo la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 1968. Este documento fue aprobado y ha entrado en vigor a partir del 1 de enero.

En esta ley se conserva la presentación usual, en cuanto enumera los conceptos de ingresos contenidos en los tradicionales capítulos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos y menciona los ingresos de carácter extraordinario.

1

CUADRO 4

Presupuesto de egresos de la Federación
 Gasto total de la federación
 Clasificación funcional
 (Millones de pesos)

<i>Comunicaciones y transportes:</i>		
Carreteras	1 421.4	
Ferrocarriles	5 916.6	
Obras marítimas	209.3	
Aeropuertos	951.7	
Correos	441.4	
Telégrafos	255.4	
Telecomunicaciones	160.3	
Servicios generales	196.3	9 552.4

<i>Fomento y conservación de cursos naturales renovables:</i>		
Fomento agrícola	255.9	
Fomento ganadero	82.6	
Fomento avícola	13.7	
Fomento forestal	35.3	
Riego	2 049.0	
Colonización y reparto agrario	103.8	
Otros conceptos	144.7	2 684.9

<i>Fomento, promoción y reamentación industrial y comercial:</i>		
Apoyo a empresas comerciales	3 464.4	
Apoyo a empresas industriales	13.3	
Promoción y reglamentación del comercio e industria	297.0	
Energía eléctrica	6 911.5	
Turismo	279.4	
Otros gastos de fomento	11 142.3	22 107.9

<i>Servicios educativos y culturales:</i>		
Educación preescolar	114.2	
Enseñanza primaria	2 650.4	
Segunda enseñanza	857.4	
Enseñanza normal	167.2	
Universidades, escuelas e institutos de enseñanza técnica, profesional y cultural	966.3	
Otras enseñanzas	46.7	
Servicios de bibliotecas, hemerotecas y museos	57.3	

Construcciones y conservaciones escolares	803.8	
Otros servicios	287.1	5 950.4

<i>Salubridad, servicios asistenciales y hospitalarios:</i>		
Salubridad, asistencia médica y servicios hospitalarios	716.3	
Construcciones hospitalarias	66.3	
Maternidades y asistencia infantil	64.4	
Asistencia social	2 750.6	
Diversos servicios complementarios	173.6	3 771.1

<i>Bienestar y seguridad social:</i>		
Servicios médicos a empleados públicos	2 535.9	
Otros servicios a empleados públicos	73.0	
Pensiones y jubilaciones	411.1	
Contribución estatal al seguro social	622.5	
Ayudas a núcleos indígenas	55.3	
Otros gastos sociales	5 207.5	8 905.4

<i>Ejército, Armada y servicios militares:</i>		
Haberes y otras remuneraciones	1 199.2	
Servicios médicos y hospitalarios	123.9	
Servicios educativos y sociales	177.5	
Pensiones y jubilaciones	340.1	
Gastos de mantenimiento de las fuerzas armadas	307.9	
Adquisición y elaboración de equipo bélico	115.5	
Construcciones e instalaciones militares	12.5	
Otras erogaciones	8.03	2 284.7

<i>Administración general:</i>		
Poder Legislativo	73.7	
Dirección ejecutiva	66.7	
Administración de justicia	173.4	
Administración fiscal	708.8	
Relaciones exteriores	162.2	
Ayudas a estados y territorios	34.8	

Otros servicios gubernamentales	332.8	1 552.4
<i>Egresos ordinarios</i>		
		56 809.0
<i>Deuda pública:</i>		
Deuda pública interior	2 488.8	
Deuda pública exterior	2 108.0	
Deuda pública flotante	8.0	4 604.9
<i>Egresos totales</i>		61 413.9

Hace referencia a los ingresos que los organismos descentralizados y las empresas de propiedad estatal deben concentrar en la Tesorería de la Federación, de acuerdo con las disposiciones contenidas en esta Ley.

En la exposición de motivos correspondientes, el Ejecutivo afirma que "en el presente ejercicio, la actividad económica ha mostrado un consistente y sostenido crecimiento, no obstante las pérdidas y trastornos que los fenómenos naturales han producido en el país, pues se han superado los niveles alcanzados en el pasado año y se ha confirmado la tendencia observada en los años inmediatos anteriores".

"Este resultado favorable es consecuencia de la política económica, que ha propiciado una creciente inversión por los sectores público y privado, que se ha mantenido dentro de límites que no afectan la estabilidad monetaria ajustándose a la posibilidad de crecimiento real de nuestros recursos, y de las disposiciones tendientes a aumentar el ahorro público, que han permitido destinar mayores recursos a la inversión."

Del mismo modo, se afirma que las cifras totales de recaudación prevista, que corresponden a la expansión económica esperada para 1968, reviste especial significación especialmente en relación a la tasa de crecimiento que se ha logrado obtener a través del adecuado manejo de instrumentos fiscales. Por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos se ha previsto un ingreso total de 24 222 millones de pesos que supera en 9.6% el ingreso proyectado para el ejercicio anterior. La participación relativa de cada concepto de impuesto no ha variado en lo fundamental. El impuesto sobre la renta continúa siendo la principal fuente de recursos fiscales de la Federación, y se estima que, independientemente de las reformas a este impuesto a que se hace referencia en nota aparte de esta misma sección, los 10 465 millones de pesos que

se recauden, significarán el 43.2% del total percibido, contra 43.1% en 1967. Se estima que la recaudación por concepto de impuestos relacionados con la explotación de recursos naturales aumentará 14%, aproximadamente, y que tanto los impuestos a las industrias y sobre la producción y comercio y a la tenencia o uso de bienes y servicios industriales, como los impuestos sobre ingresos mercantiles, mantendrán la misma tasa de crecimiento anotada para los ingresos totales.

En cuanto a los impuestos al comercio exterior, esta iniciativa de Ley confirma que se manejan con criterios de política comercial y desarrollo económico más que con fines fiscalistas. En efecto, los impuestos a la importación representan el 11.7% de los ingresos previstos, pero el monto recaudado por este concepto se prevé que sólo aumentará en poco más de 2%; los impuestos a la exportación significan sólo el 2.1% del total y aportarán a la Federación un ingreso estimado en 519 millones de pesos, contra 479 millones previstos para 1967.

Para los organismos descentralizados y empresas propiedad del Gobierno federal se ha previsto un ingreso de... 32 169 millones de pesos.

Por otra parte, continuando la aplicación del criterio adoptado desde la Ley de Ingresos de 1967, en la de 1968 se ha procurado que sólo que se consignen los preceptos propios de dicho ordenamiento, y al efecto se eliminan disposiciones que figuraban en leyes de ingresos de años anteriores, por tratarse de preceptos cuya repetición no se considera necesaria, toda vez que están ya consignados en otros ordenamientos o porque deben pasar a normas legales diversas. En este orden de ideas se ha omitido, por ejemplo, el precepto que prohibía que en las entidades federativas y en los municipios se gravara las fuentes impositivas exclusivas de la Federación. Se suprime el precepto que prohibía a los funcionarios y empleados federales que exijan a los particulares prestaciones no consignadas en normas expedidas por el Poder Legislativo, sea cual fuere la denominación que se les dé. Se prescinde de solicitar del Congreso de la Unión que faculte al Ejecutivo para que durante 1968 pueda crear, aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de impuestos de importación y exportación. Tampoco figuran los preceptos con arreglo a los cuales se podrá acordar la devolución de cantidades pagadas indebidamente.

En la misma exposición de motivos se reitera que Petróleos Mexicanos continuará sujeto al régimen establecido en anteriores leyes de ingresos, a efecto de que con la tasa del 12% sobre el importe total de sus ingresos brutos sin deducción alguna, cubra los impuestos y derechos establecidos por las leyes federales con motivo de las actividades que desarrolla. Con el propósito de fomentar las actividades mineras, en lo que respecta la explotación de mercurio, se propone la reducción parcial de los impuestos de producción y exportación de dicho metal cuando estas actividades se ajusten a las normas de control que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ley de Ingresos del Distrito Federal

En la misma fecha que la anterior, la Cámara de Diputados conoció el proyecto de Ley de Ingresos del Departamento del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1968. Este proyecto, posteriormente aprobado, contiene el catálogo de los conceptos por los cuales la hacienda pública del Distrito Federal obtendrá ingresos en dicho ejercicio fiscal y no propone ninguna reforma a la Ley de Ingresos que está en vigor.

Los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal de 1966 fueron de 2 547.6 millones de pesos y en el año de 1967 se estima que fueron superiores a 2 700 millones. Fundadamente se prevé que, para el ejercicio de 1968, los ingresos ascenderán a 2 750 millones, tomando en cuenta el ritmo de las recaudaciones de la hacienda pública local que se elevan de año en año, así como el incremento que se ha venido registrando en la actividad económica en el Distrito Federal, derivado del crecimiento de la población de la entidad y del aumento de nuevas edificaciones y de giros comerciales e industriales.

CUADRO 5

Ley de Ingresos de la Federación, 1968
Ingresos totales previstos

(Millones de pesos)

i. Impuesto sobre la renta	10 465
ii. Impuestos relacionados con la explotación de recursos naturales	330

iii. Impuestos a las industrias y sobre la producción y comercio, a la tenencia o uso de bienes y servicios industriales	3 253
iv. Impuestos sobre ingresos mercantiles	2 781
v. Impuestos del timbre	448
vi. Impuestos sobre migración	20
vii. Impuestos sobre primas pagadas a instituciones de seguros	71
viii. Impuestos para campañas sanitarias, prevención y erradicación de plagas	—
ix. Impuestos sobre la importación	2 820
x. Impuestos sobre la exportación	510
xi. Impuestos sobre loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	211
xii. Herencias y legados de acuerdo con las leyes federales sobre la materia	1
xiii. Impuestos sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón	44
xiv. Impuestos no comprendidos en las fracciones precedentes, causados en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o de pago	
xv. Cuotas para el Seguro Social a cargo de patrones y trabajadores	50
xvi. Derechos por la prestación de servicios públicos	66
xvii. Productos	77
xviii. Aprovechamientos	73
xix. Ingresos derivados de ventas de bienes y valores	3
xx. Recuperaciones de capital	2
xxi. Ingresos derivados de financiamientos	60
xxii. Otros ingresos:	
a) De organismos descentralizados	26 75
b) De empresas propiedad del Gobierno federal	5 40
Suma	61 000

Reformas fiscales para 1968

uando el criterio de que el Estado de hacer frente a la necesidad crente de servicios públicos y que esto iga a procurar una elevación de los resos lo que, independientemente de medidas administrativas adoptadas, o podrá lograrse "con un aumento derado en algunos renglones imposi- os", el Presidente de la República en- al Congreso de la Unión, el pasado e diciembre, una iniciativa de ley e establece, reforma y adiciona las posiciones relativas a diversos im- estos, que se complementan con la iativa recibida por la Cámara de Di- tados, el mismo día, que contiene re- mas a la Ley de Impuestos sobre ducción y Consumo de Cerveza. A tinuación se presenta, en forma re- nida, noticia sobre los impuestos que n sido establecidos, reformados o adi- nados:

a] *Aguamiel y productos de fermentación.* Se modifica el artículo 39 de es- Ley, a fin de que la Secretaría de iencia pueda designar un represen- te en el Comité Directivo del Patro- to del Maguey.

b] *Aceites y grasas lubricantes.* El jeto de la reforma aprobada es modi- ar la ley del impuesto sobre la venta aceites y grasas lubricantes a fin de r el mismo tratamiento fiscal a los eites y grasas importados que a la pro- cción nacional, dado que según el sis- na que estaba vigente, las grasas y eites importados recibían un trata- ento fiscal más favorable.

c] *Minería.* Se ha modificado el ar- culo 13 de la Ley de Impuestos a la iería en el sentido de otorgar el mis- o tratamiento fiscal al mineral en es- o natural y en concentrados y al afo- do y en barras impuras. Igualmente modifica el artículo 26 de esta ley a de establecer que sean los produc- es de hierro, y no las fundiciones, ienes presenten las declaraciones a la retaría de Hacienda a que se refie- el propio artículo.

d] *15% sobre ventas de primera ma- de oro y plata.* Esta reforma no cons- tuye ninguna innovación, sino que es- tace un régimen permanente a la posición establecida y vigente desde Ley de Ingresos de la Federación pa- el ejercicio fiscal de 1961.

e] *Primas percibidas por institucio- de seguros.* La reforma a la ley res-

pectiva tiene como objeto fundamental elevar las tasas de impuesto. El artículo iv, ya modificado, de la Ley Federal del Impuesto sobre Primas Percibidas por Instituciones de Seguros, establece la tarifa respectiva y prevé que se eleva a la tasa del 3% la carga fiscal sobre los ingresos provenientes de las primas de seguros individuales y que la cobra- da sobre los seguros de grupo no sufre ninguna modificación. Asimismo se eleva al 3% el impuesto correspondiente a las primas de seguros agrícolas.

f] *Compraventa de primera mano de artículos de vidrio o cristal.* Siguiendo la misma estructura fundamental del Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles, se crea un impuesto en el que el objeto está constituido por los ingresos brutos provenientes de la primera compraventa de artículos de vidrio o cristal. En esta ley quedan comprendi- das las operaciones de primera venta de vidrio plano, envases, materiales de laboratorio, trastes de cocina, objetos artísticos y toda clase de artículos para cuya elaboración es materia prima el vidrio o el cristal. La cuota total del 6% sobre ingresos brutos quedará formada con 3.6% correspondiente a la Federación y 2.4% correspondiente a las entidades coordinadas del Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles. Se conceden extensiones para las vajillas o loza de vidrio, para la fibra de vidrio o artículos elaborados con ella, para los envases de leche y para las ventas destinadas a la exportación.

g] *Envasamiento de bebidas alcohólicas.* Las reformas aprobadas al Im- puesto sobre Envasamiento de Bebidas Alcohólicas tiene una doble finalidad: obtener una mayor recaudación por la vía de aumentos de tarifas a los productos que en realidad deben ser sobregra- vados, y lograr un mejor control admini- strativo. Al elevarse al doble las cuotas del impuesto de envasamiento, los pa- gos que los causantes hagan por concep- to de impuesto a la producción serán siempre inferiores al impuesto de enva- samiento que causen, por lo que es de- berse que la sobreexistencia de mar- betes en poder de particulares desap- recerá, reduciéndose la producción clau- destina.

h] *Energía eléctrica.* Se ha modifi- cado el artículo 15 de la Ley del Impues- to sobre Producción e Introducción de Energía Eléctrica a fin de hacer una distribución más equitativa de las par- ticipaciones provenientes de este im- puesto, en los casos en que para la gene-

ración del fluido sea preciso inundar o inutilizar en cualquier forma tierras de cultivo, de manera que a la entidad en que esté ubicada la planta generadora corresponda el 70% de la participación total por producción, y el 30% restante se distribuya entre las demás entidades, proporcionalmente al número de hectá- reas de cultivo afectadas en cada una.

i] *Tabacos labrados.* Por la reforma aprobada para el artículo ix de la Ley de Impuestos sobre Tabaco Labrado se autoriza que los impuestos locales que graven la producción, acopio o venta de tabaco en rama sean hasta de 10 centavos por kilo en lugar de los 3 centavos que estaban vigentes.

j] *Registro federal de automóviles.* La Ley respectiva ha sufrido modifica- ciones de carácter administrativo a fin de ponerla en consonancia con el Cód- igo Fiscal de la Federación.

k] *Código aduanero.* El Código adua- nero vigente ha sido adicionado con los preceptos relativos a las cuotas adicio- nales de los impuestos de importación y exportación y para la aplicación del impuesto *ad valorem*, cuando se modifi- que la tarifa del impuesto federal de importación, que hasta antes de la re- forma venían figurando en la Ley de Ingresos de la Federación. Otra reforma aprobada, la del artículo 335, tiende a precisar que la certificación que extien- dan los cónsules mexicanos de tener a la vista un vehículo, que fue importado temporalmente, debe hacerse dentro del plazo concedido en la autorización res- pectiva.

l] *Importación de automóviles.* Se han establecido algunas normas para la importación de automóviles que no se fabrican en el país. Entre otras, se establece que el Ejecutivo Federal autori- zará a las empresas productoras de au- tomóviles la importación de dos mil automóviles para transporte de un má- ximo de 10 personas y de cualquier marca o tipo que no se produzca en el territorio nacional y que correspondan a los modelos de los años de 1967 a 1969 siempre que los precios oficiales para los efectos de la aplicación del im- puesto de importación no sean inferiores a 65 000 pesos. Los permisos respectivos serán distribuidos proporcionalmente a la producción autorizada para 1968 entre las distintas empresas, las cuales deberán hacer uso de ellos so pena de perder el derecho a la importación de este tipo de vehículos. El otorgamiento del permiso estará sujeto al pago de los

impuestos correspondientes que en ningún caso podrán reducirse ni ser objeto de subsidio o susceptibles de que se emplee cualquier otro procedimiento que pueda disminuir los impuestos que cause la importación de los vehículos a que se refieren estas normas. En la iniciativa de ley respectiva se explica que estas normas han sido expedidas en atención a diversas personas y empresas que han venido formulando peticiones para importar automóviles de marcas y tipos que no se producen en el país y que, contraviniendo las disposiciones en vigor, frecuentemente se introducen en el país sin que el Fisco perciba los impuestos correspondientes.

ll] *Puertos libres.* La reforma del artículo v de la Ley de Puertos Libres Mexicanos tiene el propósito de aclarar que dentro de éstos, los únicos impuestos que no se causan son los de producción y exportación.

m] *Impuesto sobre la renta.* Se han reformado los artículos 3, 5, 19, 27, 36, 68, 74, y adicionado los artículos 22, 27, 32, 34 y 35, todo ello con objeto de continuar la tendencia marcada en las reformas de los últimos años, en el sentido de lograr paulatinamente la transformación de este impuesto, en vista de los objetivos "que persigue dicho tributo como principal fuente fiscal de la Federación e instrumento propiciatorio del desarrollo económico". Se establece que cuando una persona residente en el país efectúa pagos a extranjeros, la fuente de riqueza se considera situada en territorio nacional y por lo tanto, en tales casos, se causa el impuesto sobre la renta por parte de quien percibe los ingresos. Por otra parte, se suprimen algunas exenciones que ya no se consideran necesarias, como la que han venido gozando las empresas dedicadas a la edición de libros y revistas aclarándose, sin embargo, que, debido a los problemas de inventarios que presentan, las empresas dedicadas exclusivamente a la impresión de libros gozarán de la reducción del 50% del impuesto. Lo anterior se complementa con la proposición para precisar y ampliar la exención del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles a las empresas editoriales e impresoras que trabajan en la impresión de libros y revistas.

Dado que se ha venido notando, con la aplicación de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, que el traspaso de dividendos de una sociedad a otra, que no causa impuesto, se ha venido utilizando para evitar el pago del tri-

buto sobre dividendos, que hasta ahora sólo causan las personas físicas, se ha establecido que sólo se conceda la franquicia de la no acumulación de dividendos cuando la empresa sea efectivamente accionista o socio, con lo que se evitará el traspaso de los cupones de individuos a sociedades con el único fin de evitar el impuesto. Por otra parte, se adiciona el artículo 22 de la Ley para reglamentar la amortización de pérdidas en ejercicios futuros con efectos fiscales, a fin de no alentar, mediante franquicias, la competencia desleal que tiende a eliminar del mercado a productores y comerciantes mediante niveles de precios u otras medidas, que originen pérdidas.

Se reforma el artículo 68 de la Ley con el fin de que para la determinación de la base del impuesto, tratándose de la enajenación de bienes inmuebles, no sólo se atienda a la diferencia de avalúos referidos a las fechas de adquisición y enajenación del bien, sino que deba estarse a la diferencia mayor entre avalúos o valores consignados en los actos o contratos de adquisición y enajenación del bien, según sea el caso.

Finalmente se reforma los artículos 32 y 36 a fin de eximir a las empresas de escasa capacidad económica de la obligación de llevar libros de contabilidad. Como las pequeñas empresas "por regla general también causan el impuesto sobre ingresos mercantiles, es necesario, y así se propone en esta iniciativa, que se otorguen facultades similares en la ley relativa que las propuestas para la Ley del Impuesto sobre la Renta, en el sentido de que se puedan determinar estimativamente los ingresos para aquel gravamen. Con esta reforma se elimina de la ley la posibilidad de celebrar convenios con los causantes, de acuerdo con la política seguida a este respecto en los últimos años".

n] *Impuesto sobre ingresos mercantiles.* La reforma aprobada elimina el artículo 12 de la ley a fin de que sea consecuente con la idea de simplificación de los impuestos indirectos y considerando la necesidad de suprimir exenciones injustificadas, con la consecuencia de que la mayoría de los giros que se encuentran semigravados pasen a la regla general del sistema, es decir al gravamen sobre el valor total de sus ventas. Sin embargo la reforma mantiene y fortalece la exención del impuesto respecto de aquellos artículos que constituyen la alimentación fundamental de la población de escasos recursos. En este orden de ideas han quedado totalmente exen-

tos de impuestos sobre ingresos mercantiles tanto el pequeño comercio como los establecimientos de alimentación popular.

"Especial mención debe hacerse de venta de medicinas y materiales de curación que quedará totalmente gravado lo que no incidirá en las clases populares que se encuentran protegidas por el Estado a través de los servicios médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y de la propia Secretaría de Salud y Asistencia."

ñ] *Cerveza.* La Ley del Impuesto sobre Producción y Consumo de Cerveza se ha reformado en el sentido de aumentar la tasa del impuesto con que se grava la producción y el consumo de cerveza de 18 a 22 centavos por litro. Con este aumento se espera que desaparezcan los gravámenes que indebidamente pesan sobre estas fuentes tributarias propias del Gobierno federal, así como que las prácticas de imposición local quedarán definitivamente abolidas y que el aumento en el impuesto quedará a larga compensado con beneficios comunes no sólo para las entidades participantes sino para la propia industria.

sector agrícola

Programa de aseguramiento del ciclo agrícola de invierno 1967-1968

El Seguro Agrícola Integral y Ganadero puso en marcha su programa de aseguramiento para el ciclo de invierno 1967-68, el cual protege a 80 mil ejidatarios y 10 000 colonos, que trabajan 90% de los cultivos realizados bajo amparo de la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera. De esta forma queda asegurado el abastecimiento de demanda nacional de alimentos y materias primas para la industria. El hecho fue dado a conocer por el Lic. Guillermo González Díaz Lombardo, director general de ANAGSA.

En este ciclo se aseguran, por primera vez, 33 renglones que comprenden tanto cultivos de riego como de temporal, humedad o riego insuficiente, lo cual significa una ampliación en he-

del productor rural, ejidatario y pequeño propietario. El 15% de la superficie cultivable del país está asegurado por la ANAGSA; por consiguiente los campesinos no sufrirán pérdidas considerables en caso de siniestros.

El director de la ANAGSA, señaló que dicho organismo ha contribuido con datos exactos para normar el criterio referido a diversificación de cultivos y con sus experiencias adquiridas en su misión específica, en la elaboración del Plan Agrícola Nacional de la SAG.

Por otra parte, el Lic. González Díaz Lombardo manifestó que, como resultado de la propuesta presidencial en el sentido de lograr una mayor afluencia de los recursos de la banca privada al sector agrícola, ésta ha respondido gradualmente y que, para el ciclo actual, prevé que su aportación económica se incrementará en un 100%. Las solicitudes de pólizas registran un aumento considerable, lo cual significa que la confianza de los agricultores en la cobertura de sus cultivos es cada vez mayor. El aval de la banca oficial, en particular del Banco Nacional Agropecuario en sus últimos programas, ha fortalecido el crédito en el sector rural mediante la participación de la banca privada.

El funcionario de ANAGSA expuso que, para el presente ciclo invernal, se estima que las cosechas aseguradas tendrán un valor de mil quinientos millones de pesos y, en periodos posteriores, aumentará la cobertura en virtud de que los seguros actualmente al margen del seguro agrícola, están solicitando el auspicio del organismo mencionado.

Por último, afirmó que el seguro agrícola integral y ganadero protegerá el total de las inversiones de la banca y de sus particulares.

minería

Consorcio para explotar Peña Colorada

El secretario del Patrimonio Nacional, ingeniero Manuel Franco López, informó (13 de diciembre) que se ha creado un consorcio de empresas particula-

res para, conjuntamente con el Gobierno federal, explotar los yacimientos ferríferos de Peña Colorada que se estima contienen más de 100 millones de toneladas de mineral.

Este consorcio se ha constituido con un capital inicial de 105 millones de pesos y en él participan como accionistas: el Gobierno federal, con 5 millones de pesos; Altos Hornos de México, con 50 millones; Hojalata y Lámina, con 30 millones; Tubos de Acero de México, con 15 millones, y Fundidora de Hierro y Acero de Monterrey, con 5 millones.

Los estudios de la región, efectuados antes de la firma del convenio respectivo, indican que el de Peña Colorada es un mineral de baja ley, por lo que su función básica será la de abastecer a las siderúrgicas existentes. Para transportar su producción, calculada en 150 000 toneladas de mineral, se ha previsto la construcción de las obras necesarias y, además, se ha proyectado realizar las instalaciones referidas para llegar hasta la sinterización (aprovechamiento de los polvos finos de hierro) o la peletización (proceso para purificar el mineral y elevar su ley); en los dos casos se pretende obtener una reducción considerable en costo del transporte.

comercio exterior

Reunión de la Comisión de Comercio México-EUA

Entre los días 7 y 10 de diciembre último se celebró, en Washington, la III Reunión Anual de la Comisión de Comercio Mexicano-Estadounidense, al término de la cual se emitió un comunicado conjunto, simultáneamente en Washington y en la ciudad de México, en el que se reconoce que la reunión se realizó "en un clima de cordialidad y franqueza".

Según el comunicado, dado a conocer por la prensa mexicana, la delegación norteamericana informó a la delegación mexicana "de los provechosos que México obtendrá de las concesiones de Estados Unidos en la Ronda Kennedy". Señala, además, que ambas delegaciones consideraron sumamente conveniente tanto estas reuniones como las que

periódicamente realizan los hombres de negocios de los dos países.

Durante esta III Reunión se le dio especial importancia a los problemas relacionados con el comercio e industrialización de la frontera y en el comunicado aludido se señala la recomendación a los respectivos gobiernos para "que procedan al más amplio intercambio de informaciones sobre los progresos de los programas emprendidos y sobre sus efectos económicos y sociales en ambos lados de las fronteras".

En relación a los aranceles impuestos al comercio recíproco, la delegación mexicana informó que el gobierno de México ha disminuido las tarifas a la importación en más de un millar de nuevos rubros, la mayor parte de los cuales afectan favorablemente a las exportaciones norteamericanas a nuestro país. La delegación mexicana, igualmente, hizo ver que son excesivamente altos los impuestos norteamericanos a la importación de manufacturas y semimanufacturas; al respecto las dos delegaciones hicieron sugerencias para eliminar o reducir los impuestos a varios rubros de las tarifas respectivas.

Campaña para erradicar el contrabando

La campaña emprendida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para combatir el contrabando de los particulares, que significa una merma de divisas equivalente a 400 millones de pesos, dio origen a la publicación en la prensa nacional de numerosos comentarios expresados por personalidades vinculadas con los sectores industrial y comercial, así como de otras consideraciones al respecto.

El señor Francisco Alcalá, subsecretario de Hacienda, señaló que era necesario obrar con la máxima energía a fin de evitar que numerosas personas que viajan a la frontera norte con el objeto de hacer sus compras de fin de año, ocasionen fuga de divisas, evadan impuestos y perjudiquen a la industria y el comercio nacional.

La Dirección de Aduanas, según expresó el señor Francisco Cano Escalante, presidente de la CONCANACO, reforzó la vigilancia en las oficinas aduanales,

en los aeropuertos y en las garitas de las carreteras que conducen al Distrito Federal. Asimismo, el sector privado aportará personal que trabaje en colaboración con las autoridades. Propuso a comerciantes e industriales que denuncien a aquellos que adquieren y venden las mercancías de contrabando, evitando el pago de impuestos. El señor Cano Escalante continuó diciendo que no será necesario reformar el Código Aduanero para sancionar severamente a los contrabandistas, sino que basta con la aplicación estricta de las disposiciones legales.

La CONCAMIN, por su parte, declaró que las medidas adoptadas por la SHCP son indispensables para proteger a la industria, fortalecer fuentes de trabajo y en general, salvaguardar la economía nacional. Hizo hincapié en que las compras superfluas en el otro lado de la frontera no se justifican, en tanto que México produce artículos de alta calidad a buen precio. Señaló también, que debe hacerse consciente al público del daño que se origina con el gasto inútil de divisas en el exterior.

Por otra parte, de acuerdo con los datos de la asociación civil Desarrollo Industrial y Comercial Mexicano (DICMAC), las compras de mexicanos en ciudades fronterizas de Estados Unidos son de un mínimo de 8 000 millones de pesos. De esta suma, 5 000 millones corresponden a compras al menudeo efectuadas por los habitantes de las nueve principales ciudades mexicanas de la frontera norte y el resto, a mercancías introducidas al país en forma ilegal.

En el curso de una entrevista de prensa, el presidente de la Cámara del Vestido, señor Guillermo Barroso Chávez, y el gerente general de la Cámara Textil, señor César Franco, manifestaron que los comerciantes e industriales del ramo deben responder a las medidas para erradicar el contrabando, con su total apoyo y colaboración. El señor Barroso Chávez subrayó que el contrabando constituye el principal obstáculo al desarrollo de la capacidad productiva y mercantil de la industria del vestido, puesto que al año se introducen en el país, ilegalmente, en forma aproximada mil millones de pesos en prendas de vestir. Afirmó que esta industria está obteniendo altos índices en el aumento de la producción, mejor calidad en sus pro-

ductos y que propugna alcanzar precios cada vez más bajos.

El señor Luis Menéndez, dirigente de la CONCANACO, afirmó que los comerciantes mexicanos no se aprovecharían de la campaña para abatir el contrabando elevando sus precios. Explicó que la industria nacional tiene capacidad productiva para saturar el mercado, por tanto, consideró que la competencia interna evitará un alza de precios.

En otro orden, en un editorial del órgano oficial de la CONCANACO, se estima que el contrabando perjudica a la inversión, tanto pública como privada, por dos razones fundamentales. Por una parte significa la evasión de impuestos que se destinarían en alta proporción a la construcción de obras de infraestructura y, por otra, paraliza la economía del sector privado al ofrecer un artículo ajeno a la producción nacional, sin tener que pagar los gastos y salarios que esta producción implica. Asimismo, señala que la fuga de divisas supone el debilitamiento de nuestra moneda.

Al hacerse un último análisis de la campaña para erradicar el contrabando y sus resultados, el Lic. José Campillo Sáinz y el señor Francisco Cano Escalante, presidentes de la CONCAMIN y de la CONCANACO, respectivamente, coincidieron en indicar el éxito de las medidas adoptadas así como la necesidad de que los productos mexicanos registren una superación real y evidente por lo que se refiere a precio y calidad.

Maíz para exportación

La SAC calcula que en 1968 se exportará un total de 610 000 toneladas de maíz, que exceden a la demanda nacional del grano. Lo anterior constituye un factor de gran importancia en la regulación de los cultivos restantes que comprende el Plan Agrícola Nacional para el período 1967-68.

Por otra parte, un comunicado oficial de Guatemala dio a conocer el hecho de que este país recurrirá a la importación de maíz mexicano, a fin de cubrir el déficit de su producción nacional. Las importaciones iniciales podrían ser de 400 000 quintales, a un precio de 66 dólares la tonelada.

Por su parte, la CONASUPO informó que exportará, por puertos del Pacífico

y del Golfo, 150 000 toneladas de maíz que corresponden a los excedentes de la cosecha del ciclo invernal de 1967-68. La venta se llevará a cabo mediante un concurso en el que intervendrán las firmas exportadoras de mayor solvencia y seriedad. El maíz será conducido directamente del campo al puerto de embarque, evitando de esta forma los costos de maniobras, almacenamiento y acarreo.

El Prof. Carlos Hank, director de CONASUPO, manifestó que representantes de Guatemala y de dicho organismo efectúan pláticas encaminadas a cerrar una operación de compraventa de maíz consistente en la exportación de 25 000 toneladas del cereal mexicano, a un precio que fluctúa entre 62 y 64 dólares por tonelada CIF.

Exportación de ganado y carne

En la primera semana de diciembre último, la Secretaría de Agricultura Ganadería informó que se ha autorizado la exportación de 810 000 cabezas de ganado, de las que 209 000 deberán salir como carne deshuesada. Esta cuota de exportación ganadera fue fijada para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 1967 y el 31 de agosto de 1968 y comprende únicamente machos bovinos.

Se informó que estas operaciones benefician, fundamentalmente, a los ganaderos del noreste que participarán del 20% de la cuota. La misma fuente aclaró que, pese a versiones en contrario no existen tendencias a la baja en los precios internacionales de la carne que actualmente, se cotiza a 46 centavos por dólar la libra de carne congelada y 27.75 centavos de dólar la libra de carne en pie.

Por otra parte, se indicó que en México "no hay ni una remota posibilidad de que pueda presentarse un problema de epidemia de fiebre aftosa", pues que, a raíz de los brotes de esta enfermedad acaecidos recientemente en Inglaterra, las autoridades sanitarias de la SAC han intensificado la vigilancia en puertos y fronteras para evitar la introducción de productos de origen animal que pudieran constituir un peligro para la ganadería mexicana.

Créditos internacionales

Fondos del BID para desarrollo agrícola

En un lapso de 10 días, el Banco Interamericano de Desarrollo concedió a México dos créditos por valor conjunto de 34.1 millones de dólares. El primero, por 20 millones de dólares fue otorgado por la Nacional Financiera y se destinó a financiar un programa de crédito agrícola que, por un monto total de 50 millones de dólares, está realizando un fondo especial de financiamientos agropecuarios constituido en el Banco de México. El segundo de los créditos aludidos, por 34.1 millones de dólares, se destinarán a financiar el 48% de la primera etapa de un amplio programa de riego, con inversión aproximada de 98 millones de dólares y que prevé la construcción de 960 obras de pequeña irrigación que beneficiarán 120 000 hectáreas aproximadamente.

El primero de los créditos atenderá las necesidades crediticias de 25 000 agricultores, lo que, se considera, equivale a 250 000 hectáreas. Este programa de crédito canalizará recursos adicionales hacia el sector agrícola mexicano en fondos proporcionados por los bancos públicos y privados, que participen en el programa. Se señaló que el monto de los créditos individuales podrá ser hasta de 20 000 pesos y solamente participarán en el programa aquellos agricultores con ingresos anuales inferiores a 8 000 pesos. Se aclaró, sin embargo, que "una proporción razonable de los créditos" deberá canalizarse a zonas en las que el BID ha contribuido a financiar obras de riego. El préstamo se consiguió a cargo del Fondo para Operaciones Especiales, por un plazo de 25 años y a una tasa de interés del 3% anual; el 33.5% se desembolsará en dólares y el resto en pesos mexicanos. El préstamo se amortizará mediante 44 cuotas semestrales, la primera de las cuales vencerá tres y medio años después de la fecha de la firma del contrato; las cuotas de amortización y de interés se pagarán proporcionalmente en las monedas desembolsadas.

El segundo financiamiento se aplicará a la construcción de 560 obras que cubrirán 26 200 hectáreas en Baja California; 7 800 en el noroeste; 54 300 en la zona central; 3 700 en la región sureña y 15 000 en Yucatán. Este crédito fue concedido, al igual que el an-

terior, a 25 años de plazo y al 3% de interés anual.

Renovación del convenio de estabilización con EUA

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó el pasado 22 de diciembre haber suscrito la renovación del Convenio de Estabilización de Cambios concertado con la Tesorería Norteamericana desde 1965. El convenio renovado es por 100 millones de dólares, concluye el 31 de diciembre de 1969, establece derechos recíprocos de giro de cuenta corriente, que pueden ser ejercitados tanto por México como por Estados Unidos, cuyo propósito fundamental es mantener la estabilidad de ambas monedas. El convenio anterior fue firmado en 1965, también con dos años de vigencia, por 75 millones de dólares que se elevaron a la cifra actual en mayo de 1967.

De acuerdo con los informes proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el acuerdo firmado con la Tesorería de Estados Unidos refuerza la capacidad de las autoridades financieras mexicanas para efectuar de tiempo en tiempo las operaciones de estabilización que sean convenientes a fin de crear "condiciones permanentes y ordenadas en los mercados de cambio".

El primer convenio de estabilización firmado con Estados Unidos fue por 50 millones de dólares y se suscribió en 1941.

Crédito suizo para electrificación

Los primeros días de diciembre la Secretaría de Hacienda informó haber concluido las negociaciones correspondientes ante el gobierno suizo para que se concediera a México un crédito por 50 millones de francos suizos, destinado a intensificar el programa de electrificación. El crédito se concertó con un consorcio de los cuatro bancos más importantes de la Confederación Helvética: Swiss Bank Corporation, Swiss Credit Bank, Union Bank of Switzerland y Banque Populaire Suisse. La tasa de interés de la operación es de 6.75% anual y se amortizará en 16 pagos semestrales iguales, después de un período de 30 meses contado a partir de la fecha en que empiece a utilizarse el crédito.

Oferta de asistencia técnica danesa

La Federación de Industrias Danesas ofreció, a través de la Embajada de Dinamarca en México, establecer con industriales mexicanos una estrecha corriente de cooperación industrial basada en una serie de proyectos completos en los que se comprende asistencia técnica y financiera. La oferta de la Federación de Industrias Danesas incluye asistencia técnica para varios tipos de industrias; alimentos, bebidas y tabacos; industrias textil, del calzado y del vestido; de la madera y muebles; del papel, papelería y equipo para oficinas.

El embajador de Dinamarca en México, Hans von Haffner, al hacer el ofrecimiento anterior, informó que se están haciendo estudios para aprovechar los subproductos de la leche en los Estados de Sonora, Chihuahua y Sinaloa.

Asuntos sociales

Aumento de los salarios mínimos

El pasado 23 de diciembre la Comisión Nacional de Salarios Mínimos fijó en 28.25 el salario mínimo para las zonas urbanas del Distrito Federal que estará vigente durante el bienio 1968-69. Días más tarde, el 30 de diciembre, esta Comisión concluyó la fijación de los salarios mínimos profesionales para las 111 zonas que se han fijado para efectos de salario mínimo.

El salario mínimo, no profesional, aprobado para las distintas zonas, representa, en promedio, un aumento del 13 al 15 por ciento, en relación a los salarios vigentes en el bienio 1966-67 y, en términos generales, puede afirmarse que el aumento del salario mínimo rural es proporcional al aumento registrado en el salario mínimo para los trabajadores urbanos.

Los salarios mínimos profesionales se han fijado después de haber estudiado cada una de las zonas, a fin de establecer el tipo de actividades que con mayor frecuencia se realizan en ellas, de manera que los oficios tipificados para cada zona, con sus salarios respectivos, correspondan lo más aproximadamente que sea posible a la clase de producción que se da en cada región.